"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educacion Puno

UGEL Azangaro

Oficina de Administración

Azángaro, 15 de noviembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE Nº 164 -2023-ME-DREP-DUGEL-OADM/OCP.

SEÑORES(as): DIRECTORES/AS DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IES 125 CHUPA,

CETPRO AZÁNGARO INA 21, IES SIMON BOLIVAR JDCH DEL ÁMBITO DE

LA UGEL AZÁNGARO.

ASUNTO

: DAR DE BAJA SEGÚN INFORMACIÓN REMITIDA

REFERENCIA: DIRECTIVA N.º 0006-2021-EF/54.01

OFICIO Nº 046-2023/ME-DREP-UGEL-A/D CETPRO-AZÁNGARO

INFORME Nº 15-2023/UGEL-A/DIESA-125/ch-A

INFORME Nº 0015-2023/ME/UGEL-AZÁNGARO/IES- "SIMÓN B. JDCH"

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que luego de revisar la información remitida sobre las camionetas y motocicletas que su instancia tiene a cargo y que en los documentos en referencia dan a conocer la situación de los mismos, este despacho solicita iniciar el procedimiento de la baja, según corresponda, en coordinación con el área de patrimonio, con la finalidad de hacer frente a las observaciones hechas por la sociedad auditora Caldas Miranda & Asociados (Auditoria financiera gubernamental a los estados presupuestarios y estados financieros al Gobierno Regional Puno, en la Unidad Ejecutora "UGEL AZÁNGARO" del periodo 2021) y cumplimiento de la DIRECTIVA N.º 0006-2021-EF/54.01.

En caso no proceda la baja, regularizar los trámites de la documentación.

El plazo para realizar todo el procedimiento es hasta el 30 de noviembre del 2023 (excepción regularización de trámite de documentación)

Sin otro particular y seguros de cumplir con lo solicitado, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

DIRECTOR

Atentamente,